CONTRATO Nº 036/2015

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "VAZPI S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN LIBROS PARA LA FIUNA.-------

Entre, **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, representada por su Decano, **el Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VAZPI S.R.L.** con RUC: 80008022-0, Tel. (021) 226945 – (021) 225 396 domiciliada en la Calle San Francisco Nº 843 e/ Libertad y Patria – Barrio Jara, Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Lic. Rubén Vázquez Piatti** con C.I. 489.365, en su carácter de representante con Poder Especial denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FIUNA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.----------

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "**Adquisición de Libros para la FIUNA**", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/2015, ID Nº 288975.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato y Anexo A del Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	530	30	1	11	23.750.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288975.-

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°07/2015, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N°940 de fecha 12 de agosto de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

A los efectos de este contrato la Lista de Precios se detallan en el ANEXO A.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.750.000. (guaranies veinte y tres millones setecientos cincuenta mil)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de Diciembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

7.1 El lugar de entrega de los bienes es: Facultad de Ingeniería, Bloque K, Sección Suministros, Campus Universitario de la UNA, San Lorenzo en el horario **08:30 a 13:30 hs**.---

7.2 Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la orden, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

7.3 Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PBC, en cuanto a calidad se refiere, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE. LA CONTRATADA** efectuara todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a **LA CONTRATANTE**.----------

7.4 LA CONTRATADA **se responsabilizara de la provisión de los bienes y de la eficiencia en la realización de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la entrega de los bienes erróneos o incompletos.----------**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.--------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10.MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 07 mes setiembre de 2015.----------

Rubén Vázquez Piatti
LA CONTRATADA

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
LA CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

ANEXO A DEL CONTRATO Nº 036/2015 - ADQUISICIÓN DE LIBROS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
2	Topografía y sus aplicaciones.	Patria	2	590.000	1.180.000
7	Automatismos industriales.	Alfaomega	2	390.000	780.000
10	Introducción a la ingeniería industrial.	Patria	1	690.000	690.000
12	Química orgánica .	Pearson	2	690.000	1.380.000
32	Análisis socio espacial con sistemas de información geográfica.	Lugar	2	390.000	780.000
34	Ingeniería de tránsito 8ª ed.	Alfaomega	5	480.000	2.400.000
36	Instalaciones solares fotovoltaicas.	Marcombo	1	490.000	490.000
42	Adquisición de datos: medir para conocer y controlar.	Cengage	1	490.000	490.000
43	Dinámica de estructuras, 4ª ed.	Pearson	2	790.000	1.580.000
53	Sensores y actuadores.	Patria	2	570.000	1.140.000
58	Mecánica del automóvil (2 tomos) 3ª ed.	Marcombo	2	980.000	1.960.000
75	Diseño con amplificadores operacionales y circuitos integrados analógicos.	McGraw-Hill	5	880.000	4.400.000
84	Antenas verticales para bajas frecuencias - mf y hf.	Alfaomega	2	460.000	920.000
85	Mecánica de materiales 8ª ed.	Cengage	5	680.000	3.400.000
246	Manual de instalaciones hidráulicas, sanitarias, aire, gas y vapor, 2a ed.	Limusa	2	690.000	1.380.000
248	La gestión del conocimiento territorial.	Alfaomega	2	390.000	780.000
TOTAL ADJUDICADO (Gs.)					**23.750.000**

VAZPI S.R.L.
RUC: 80008022-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
LEGAJO
FACULTAD DE INGENIERIA